



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 6208

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (P.L.CI.B.A.).

Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Adhiere a ley 27499.

Sanción: 10/10/2019; Promulgación: 29/10/2019;
Boletín Oficial: 31/10/2019

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Adhiérese a la Ley Nacional [27499](#) Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Quintana; Pérez

